

España y Bélgica, los últimos países en regular el **cannabis** terapéutico | El Periódico de España

- "Seguimos sin noticias del informe que realizó la AEMPS y que envió al Ministerio de Sanidad. Ha quedado todo en stand by", indican desde la Sociedad Española del Dolor



dolor cannabis Enfermedades Leyes España

<https://www.epe.es/es/sanidad/20230823/espana-belgica-ultimos-paises-regulacion-91215336>



Nieves Salinas

Responsable de Sanidad

Miércoles, 23 agosto 2023

0Comentarios

El proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros alemán para la denominada "legalización ordenada" del **cannabis**, ha vuelto a poner sobre la mesa un tema que, en España, está todavía pendiente: **su indicación terapéutica**. De hecho, **subraya a EL PERIÓDICO DE ESPAÑA el doctor Jesús De Santiago Moraga**, coordinador del Grupo de Cannabinoides de la Sociedad Española del Dolor (SED), en la Unión Europea, España es el último país, junto con Bélgica, en tener una regulación sobre el **cannabis** terapéutico, una normativa que se ha quedado en punto muerto.

En España, en junio de 2022, la subcomisión sobre **cannabis** medicinal del Congreso de los Diputados votaba el informe final de conclusiones para **regular el uso terapéutico de esta sustancia**. La propuesta salía adelante con **los votos a favor del PSOE, Ciudadanos, PDeCat, Unidas Podemos y PNV**; las abstenciones de ERC y Bildu y los votos en contra del PP y Vox.

Entre las recomendaciones del documento estaba garantizar la disponibilidad de medicamentos derivados de **cannabis** para su uso terapéutico. En un plazo de seis meses, desde la aprobación definitiva del informe, la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)** tenía

que realizar los trabajos necesarios para que las recomendaciones fueran viables y se permitiera que el **cannabis medicinal fuera una realidad en España** . Y su venta en farmacias, **una posibilidad**.

Retraso en los plazos

Pero los plazos se han ido retrasando. "Seguimos sin noticias del informe que realizó la AEMPS y que envió al Ministerio de Sanidad a finales de diciembre de 2022. Por alguna razón que desconocemos se ha ido retrasando la publicación. Después, **con el adelanto inesperado de las elecciones** , ha quedado todo en *stand by*", indica el doctor De Santiago.

Venta de **cannabis** en pastillas bajo control hospitalario en una farmacia.

EPE

El mencionado informe de la AEMPS tiene como objeto **establecer el marco normativo y la seguridad del uso médico del cannabis**. Ver también cuál es el encaje normativo más adecuado respecto a los objetivos de eficacia y seguridad y está basando su análisis **en la documentación científica existente** y en la normativa de otros países para establecer la modalidad que mejor se adapte a las necesidades de los pacientes y **al sistema regulatorio español**.

El informe de la AEMPS debe contemplar las indicaciones específicas de tratamiento, la forma de administración o la prescripción por parte de médicos

Para el doctor De Santiago, el documento "debería garantizar que los tratamientos con **cannabis** terapéutico sean **accesibles, eficaces y seguros** . Yo destacaría como puntos principales los siguientes: las indicaciones específicas de tratamiento, la forma de administración, la prescripción por parte de especialistas médicos, la formación de estos prescriptores, el protocolo de seguimiento de los tratamientos y **la dispensación de la medicación en farmacias** ".

Dolor crónico oncológico

La SED pide una ley del **cannabis** que contemple su indicación para el tratamiento del dolor crónico neuropático refractario y oncológico. También, añade la SED, puede ayudar a los pacientes con cáncer a gestionar otros síntomas relacionados, como las náuseas y **los vómitos asociados a la quimioterapia, la pérdida de apetito y los trastornos del sueño**.

Los expertos reivindican **una regulación para España** que garantice "la seguridad, eficacia y acceso a los pacientes que lo necesiten para el tratamiento de su dolor". Se quejan de **va**Consideran importante que su uso con fines terapéuticos sea supervisado por profesionales especializados en tratamiento del dolor y que los pacientes **reciban información sobre los posibles efectos secundarios y riesgos asociados**.

"Es difícil creerlo en vista de lo sucedido hasta mayo. Somos optimistas y esperamos que salga una vez se forme el Gobierno", señala el especialista sobre la futura normativa

La posición de la sociedad científica es clara: la ley de cannabis debe establecer las indicaciones específicas para su uso terapéutico , la forma de administración en la que **se han de realizar los**

tratamientos , quiénes son los prescriptores, dónde puede dispensarse la medicación y regular la calidad y la **pureza del cannabis** que se utiliza con fines médicos. Pero, primero, precisa el el doctor **Jesús De Santiago Moraga**, tiene que haber una ley.

"La regulación debería crear las pautas necesarias para que los pacientes accedan al tratamiento con cannabinoides como si de cualquier otro medicamento se tratara", señala el médico

¿Cree que en algún punto esa normativa saldrá adelante? . "Es difícil creerlo en vista de lo sucedido hasta mayo. Somos optimistas y esperamos que salga una vez se forme el Gobierno", señala el especialista. **¿Cómo debería ser si es que prospera?** . " **La regulación debería crear las pautas necesarias** para que los pacientes accedan al tratamiento con cannabinoides como si de cualquier otro medicamento se tratara", añade.

Tratar el dolor

Las guías clínicas recomiendan utilizar cannabinoides en tercera línea de tratamiento **para abordar el dolor crónico neuropático** , especifica el experto de la SED. En el caso de otros tipos de dolor crónico refractarios, como el presente en la fibromialgia o en el **dolor crónico visceral primario** , esas guías clínicas sólo recomiendan "su uso realizando ensayos terapéuticos individuales y no de forma generalizada".

Paciente de cáncer de mama.

EPE